Pisaflores, Pacula, Xochicuico, Chupuluacan, la Mision Alamos y los de Jacala unidos á los de Tasquillos y Ferrería de la Encarnacion: Certifica tambien: que el C. Ignacio Sanchez y el C. Urbano Soberanez esperaban á dichos electores en el camino, á deshoras de la noche con objeto de atraparlos y seducirlos; pero que estos no consintieron y llegaron á Zimapam para cumplir su elevada mision de electores: Certifico que los mismos CC. Sanchez y Soberanes tuvieron el cinismo de ofrecerme doscientos pesos porque se retiraran los electores del Distrito de «Jacala» á fin de quedar ellos en mayoría con los que antes habian seducido pues los tenian encerrados en la casa del propio Sanchez: certifico que la autoridad legítima de la cabecera del Distrito electoral Zimapam fué la única que instaló al colegio electoral que eligió al C. Manuel Blanco como lo acreditará la mayoría de los habitantes del Distrito; las legítimas autoridades y los documentos relativos á su eleccion: Certifico: que el C. Sanchez se ha valido de cuantas chicanas han estado á su alcance para fraguar á su favor una credencial sin título legal alguno: Certifico: que entre los electores que el mismo Sr. Sanchez dirigia hay muchos supuestos con credenciales falsas y otros qne de ningun modo han sido nombrados: Certifico: que conociendo Sanchez que no podría oponerse á la voluntad de la mayoría se fué con sus falzos electores y alguuos otros buenos, que lo siguieron por timidez y por cohecho, á instalarse á su misma casa, donde fraguó su expediente y credencial como quiso á entera satisfaccion para ir á sorprender á México á la respetable junta prévia y comision de poderes del futuro Congreso.

Lo expresado puedo probarlo delante del mismo Sanchez ó de cualquiera otra persona que con autoridad me lo requiera.

Todo lo cual protesto, como hombre de honor, ser verdad; y doy este concienzndo certificado á pedimento de los electores que favorecieron con su voto al C. Manuel Blanco. Pacula, Febrero 14 de 1877.—*Juan Fuentes.*

He dicho que el Sr. Sanchez ha presentado documentos firmados con el nombre de autoridades supuestas: aquí está la prueba: aquí hay un telégrama oficial del Gobernador del Estado de Hidalgo que á la letra dice: «República Mexicana.—Gobernador del Estado de Hidalgo.—C. Manuel Blanco.—Presidente municipal de Zimapan Praxedis Lora, nombrado en 23 de Enero último provisionalmente como lo están todos en el Estado. Remigio Ibarra no tiene ni ha tenido caracter ninguno; general Martinez lo habilitó de funcionario municipal, extralimitándose de sus facultades, en Diciembre, en cuyo mes dejó el mando de la línea Mezquital. La convocatoria se expidió aquí en 28 de Enero, tiempo en que estaba ya nombrado Lora único presidente municipal reconocido. Si la Junta preparatoria desea informes que me los pida.—*Manuel Ayala.*» Un Sr. Remigio Ibarra es el que firma los telégramas presentados por el Sr. Sanchez á la comision revisora, y estos documentos son los que á mi juicio hicieron vacilar á la comision en sus determinaciones.

Hay algo mas que argüir á favor de mi eleccion, que me reservo: hay algo mas que pudiera decir en contra de la del Sr. Sanchez y hasta contra él mismo en materia electoral; pero no lo diré. El Sr. Sanchez ha comprendido de tal manera que con la aclaracion de los hechos su credencial seria reprobada, que como hombre precabido, ha querido tener ya en la bolsa un nombramiento de jefe político, y este nombramiento le ha sido conferido. ¿Qué prueba esto? Prueba que el Sr. Sanchez vacilaba en su eleccion.

El Sr. Sanchez ha temido tal vez que me viera yo en la precision de hacer que los artículos del Código penal cayeran sobre él, por la falsificacion de esos documentos con que ha venido á sorprender á la respetable comisian de poderes; pero no, no seré yo quien le busque ningun daño al Sr. Sanchez que bastantes malos ratos me ha causado.

Voy á terminar mi tan mala defensa. He dicho que en este expediente están las pruebas; que no necesito el vigor de la palabra cuando cada uno de estos documentos tiene por sí mismo bastante vigor. La respetable Junta sabrá fallar, y espero que únicamente su conciencia normará sus actos y si yo saliese derrotado, lo que no espero porque en cada uno de los individuos de esta Junta considero lealtad, honradez y patriotismo, tranquilo continuaré en el ejercicio de mi deber defendiendo siempre al partido por el cual me he sacrificado y continuaré sacrificándome como cumple á todo buen mexicano.

El C. Sanchez.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Sanchez Ignacio.

El C. Sanchez Ignacio.—Suplico al C. Blanco se sirva dar lectura á ese certificado que dice que tiene de la autoridad municipal de Zimapam en que consta que es vecino de aquel Distrito.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Blanco Manuel.

El C. Blanco Manuel.—Volvemos á la cuestion suscitada anteriormente y á la cual la Junta ha debido los magníficos discursos del Sr. Diaz Gonzalez, del Sr. Tagle y de otras personas respetables; se trata ahora de combatir mi vecindad; sobre la eleccion no se menciona una palabra.

El certificado de vecindad que ya he leido dice así: "El C. Nabor Mendoza presidente municipal interino de esta cabecera: Certifica que consta por los datos que existen en esta presidencia municipal, que el dia 8 de Enero del corriente año se presentó en esta oficina el C. Manuel Blanco á inscribirse en el padron de esta cabecera de conformidad al artículo 15 de la Constitucion política de los Estados.

En tal virtud y para los usos que convengan al interesado, expido el presente en Zimapan á 2 de Febrero de 1877.—*N. Mendoza.*"

El artículo 15 de la Constitucion á que se refiere el certificado, tambien volveré á leerlo: dice así: "Son vecinos del Estado todos los que tengan un año de residencia en él, y aquellos que aunque no tuvieren residencia por ese término manifiesten expresa y claramente ante la autoridad municipal su resolucion de avecindarse, inscribiéndose en el padron respectivo."

El Sr. Sanchez está satisfecho: estoy pronto con la mas buena voluntad á seguir contestando á sus interpelaciones.

El C. Sanchez Ignacio.—Pido la palabra en pró del dictámen.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Sanchez Ignacio en pró.

El C. Sanchez Ignacio.—Quisiera señor, que para nadie pasara desapercibida la gran sinceridad con que me presento ante esta respetable Junta á defender una cuestion que atañe tan directamente á mi persona. Siento positiva mortificacion; hago un esfuerzo para sostener mi causa, y no lo haria si no se me hubiera atacado de una manera tan ruda, con documentos que tengo algun derecho para ponerlos en tela de duda. No hubiera usado de la palabra, pero me ha sido preciso hacerlo, porque cuando un ciudadano se vé herido en su honra, y se le hacen cargos que no merece, deber es en él sincerarse. No veais en mí, señores, al ciudadano que sin título ninguno de legitimidad se viene á presentar para arrancar por sorpresa una curul que no ha merecido: yo quiero que veais en mí al hijo del distrito de Zimapan que con orgullo viene á levantar la frente para defender los derechos tantas veces hollados de aquel pobre pueblo.

Como para apoyar la proposicion que está al debate que dice que no es diputado por el distrito de Zimapan el C. Manuel Blanco, tengo que contrariar á la vez la segunda proposicion que dice: no es diputado por el distrito de Zimapan el C. Ignacio Sanchez, tendré que atacar á los respetables miembros de la Comision de Poderes. Suplico á estas dignas personas que no vean en mis palabras ningun reproche: yo soy el primero en confesar su notoria ilustracion, su providad y justificacion.

Hijo del Distrito de Zimapan, allí tengo mis amigos, mi familia, mis intereses. Los hombres que hoy estan dando vida social á aquel Distrito, y rigiendo sus destinos, han sido mis compañeros de infancia y de mi juventud. Con ellos señores, he pasado los dias de placer, con ellos he sufrido en la desgracia, con ellos en fin, he sufrido las consecuencias de la campaña durante un año en la última lucha que concluyó con la gloriosa jornada de Tecoac. No era posible que ligándome á ese Distrito tantas relaciones dejara yo de hablar en favor de sus intereses. Parece que se pretende decir que soy un intruso en aquel lugar en donde nací y hé vivido siempre: que no es posible que me honrara con el cargo de Diputado. Es enojoso tener que hacer el elogio de la propia persona; pero es necesario en algunos casos pasar por semejantes inconvenientes. El año de 69, si mal no recuerdo:—dispensad Ciudadanos presuntos Diputados mi emocion al dirigiros la palabra: estoy demasiado afectado porque mi honra se ha puesto en peligro.—En el año de 1869 en que se hizo la ereccion de los Estados de Hidalgo y de Morelos, el voto expontáneo de mis conciudadanos me sacó de la oscuridad de mi pueblo para llevarme á representar sus derechos á la primera legislatura constitucional. Cumplí con mi deber: vino la eleccion de la segunda Ingislatura constitucional y el mismo voto del pueblo de Zimapan me llevó á ella á representar sus derechos, y estando funcionando en esa segunda legislatura constitucional se hicieron las elecciones Federales para el 6º Congreso Constitucional. El Distrito de Zimapan me honró con su voto para que representara sus intereses en ese Congreso.

Al 7º Congreso Constitncional vine tambien electo por la voluntad del pueblo de Zimapan. Diré de paso que en esta eleccion tuve un competidor, y un competidor que me honro de manifestar á esta Junta quien fué: fué el distinguido ingeniero D. Antonio del Castillo. Este señor por medios nobles, se hizo de un partido entre los elec-

tores; entró en la lucha y logró obtener once votos, contra sesenta que obtuve yo. Mi carácter independiente me colocó del lado de la oposicion en el 7º Congreso Constitucional, y siempre fuí el enemigo mas asérrimo de la administracion del Sr. Lerdo. Esto, como era muy natural en aquellos dias aciagos, me acarreó la odiosidad de aquel poder. Vinieron las elecciones para el 8º Congreso: el Distrito de Zimapan volvió á presentar su candidatura en mi favor. Entónces, señor, no era posible que viniera de Diputado, porque en el 7º Congreso habia sido el primero en votar en contra del Gobierno; y sin embargo, en aquella época de decadencia en que el termómetro de la moral pública marcaba un movimiento descendente; en esa época en que algunos pueblos estaban despechados porque no se les atendian sus derechos, y se les habia quitado lo que tiene de mas sagrado el pueblo, el derecho de elegir; cuando todos hubieron presenciado que no era posible que al Congreso entrara un Diputado que no fuera de consigna, el Distrito de Zimapan no obstante la fuerza armada que fué á hacer las elecciones allí, me envió á representarlo al llamado 8º Congreso y de aquí fuí lanzado por la mano del Sr. Lerdo. ¿Será posible que se venga á poner en tela de duda la legitimidad de mi eleccion; que se venga á hacer creer que he tenido que recurrir al coheché, al soborno para poder ser electo en esta vez?

Este Distrito de Zimapan despechado por que sus derechos eran siempre conculcados, fué el segundo que levantó el estandarte de la revolucion: el Distrito de Zimapan proclamó el Plan de Tuxtepec el 19 de Enero de 1876. Yo, señor, con mis parientes, con mis amigos, con mi prextigio pude hacer que ese Distrito se levantara en contra del poder tiránico de Lerdo que habia dado un bofeton á las instituciones al lanzar de aquí á su representante legítimo. Era yo suplente del caballeroso, honrado y patriota Ciudadano Nicolás Lémus, que no tan solo no tuvo inconveniente en votar en favor de mi eleccion, sino que defendió su legitimidad. Apelo á los que conocieron á esta persona para que digan si seria capaz de presentarse aquí á defender una mentira.

Entro ahora, señor, á contestar los argumentos del Ciudadano que me llama su amigo, y á quien yo le doy tambien este título. Comenzó el C. Blanco diciendo que tiene prestados algunos servicios á la revolucion; que ha sufrido repetidas prisiones, y de aquí pretende deducir que tiene derecho para ser diputado. Yo creo que en punto á servicios es malo hacer alarde de ellos siendo prestados á un particular; pero si estos servicios se prestan á la patria es mucho peor; si se prestan con conciencia, entónces no se hace mas que cumplir con un deber; si de ellos se quiere recompensa, en buena hora que estos servicios los tengan en consideracion los electores; pero no valerse de estos servicios para que la Cámara acepte á un diputado aunque no tenga los requisitos legales. Yo tambien tengo prestados algunos servicios á la causa de la revolucion; pero no vengo á hacer alarde de ellos en defensa de mi credencial.

Se combate mi eleccion de una manera oscura, casi como con miedo, y al contestar, tengo que divagarme, porque no habiendo tenido mucho órden en su discurso el C. Blanco, tengo que seguirlo en el mismo desórden.—Hay en el expediente un certificado del C. Juez de letras y del Jefe político del Distrito de Zimapan en que se dice que con veintiocho electores me presenté para poder formar un colegio electoral y asegurar mi eleccion.

Tengo necesidad como dije al principio, de apoyar mi credencial á la vez que ataque la del C. Blanco, porque como son dos elecciones contrarias á los argumentos que yo expongo en mi favor evidentemente que servirán para contrariar las del C. Blanco. En este expediente consta la acta en la que aparece que hubo cincuenta electores en el Distrito electoral que me honró con su voto. Hay un segundo documento que es el registro de los electores y está firmado por el C. Remigio Ibarra, presidente municipal constitucional del Distrito de Zimapan. Existe otro documento importantísimo que dá noticia del resultado de la eleccion, dice así: Se pone en conocimiento del público, etc. (Leyó.)

Este documento es el original que se publicó en el distrito de Zimapan: se quitó de una tabla en donde se fijó, y le faltan las cuatro esquinas. Viene en seguida otro documento de bastante importancia; pero para darle su perfecta inteligencia y valor necesito hacer una reseña de ciertos acontecimientos. Las elecciones en el distrito de Zimapan se verificaron bajo los siguientes auspicios. El 19 de Enero de 1876 aquella poblacion cansada de sufrir la opresion del partido lerdista, tuvo necesidad de sublevarse haciéndose la proclamacion del plan de Tuxtepec por el valiente coronel Sóstenes Vega con algunos vecinos de ese mismo distrito; el 29 de Marzo del mismo año se atacó la plaza de Zimapan y fué tomada: desde esa fecha—29 de Marzo—jamás la

planta de un soldado lerdista volvió á pisar mi distrito. Funcionó entonces la Asamblea municipal que conforme á la Constitucion de mi Estado es el cuarto poder. Esta asamblea se adhirió al plan de Tuxtepec, y por consiguiente se le respetaron sus títulos de legitimidad, y funcionó todo el año. Vino el 20 de Octubre, fecha en que conforme á la legislacion del Estado de Hidalgo se tiene que remover el poder municipal: el que era gefe político del distrito le dirigió esta comunicacion al gobierno del Estado de Hidalgo:

"Conforme á las leyes del Estado de Hidalgo se han practicado las elecciones municipales y ha resultado electo presidente municipal el C. Remigio Ibarra, y miembros de la Asamblea Municipal los CC. Pedro Juan, etc., etc.," Si se pretende hacer una averiguacion sobre este punto, yo como hombre honrado ofresco probar que el C. Remigio Ibarra, es presidente municipal constitucional del distrito de Zimapan.

Pues bien, señor, en aquel distrito en que en su apogeo la administracion lerdista no habia podido poner sus plantas, ahora, despues de expedida la convocatoria para elecciones federales, hemos tenido el disgusto de ver la presencia de una fuerza perteneciente fuerza de seguridad pública del gobierno á la del Estado de Hidalgo. Los vecinos se decian ¿á qué viene esta fuerza? ¿qué enemigo hay aquí? ¿Qué enemigo vamos á combatir? Y mas se alarmaban cuando veian que esta fuerza era de la guarnicion que sostenia en Pachuca la plaza cuando el general Gonzalez la atacó y mataron al valiente general Carrion. Esta fuerza á que me vengo refiriendo, ocupó el distrito de Zimapan unos dias antes, de que se verificaran las elecciones que debian tener lugar conforme á la convocatoria expedida por el Sr. general Mendez. La poblacion se alarmó por las razones que he manifestado. ¿Si en diez meses no habia habido enemigo que combatir que iba á hacer allí la fuerza armada? Entonces el Presidente Municipal dirigió al C. general Mendez el siguiente telégrama al que voy á dar lectura.

"Ixmiquilpan, Enero 24 de 1877.—La poblacion de Ixmiquilpan dista diez leguas de Zimapan, allí está la oficina telegráfica y es necesario que los vecinos de Zimapan vayan á Ixmiquilpan á depositar los telégramas. (Sigue leyendo el telégrama). A este parte se dió la siguiente contestacion. [leyó]. Recibida esta contestacion en Zimapan se puso este otro parte. [Leyó]. Se hicieron las elecciones bajo estos auspicios. Se vé, pues, claramente que en las elecciones primarias del distrito de Zimapan hubo algunos abusos; pero en donde fueron mucho mas graves, fué en las elecciones secundarias. Voy á dar lectura á otros telégramas que forman una constancia mas de estos abusos. Como estaba seguro de que se habia de poner en duda lo que yo dijera, previendo este caso he suplicado al C. Domingo Espino Martinez, que es un hombre acomodado y se encuentra aquí por asuntos particulares, se acercase al C. Chavero, á quien interpelo para que tenga la bondad de decir á la junta si existe este C. Domingo Espino Martinez.

El C. Chavero.—Pido la palabra para contestar una interpelacion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Chavero para contestar una interpelacion.

El C. Chavero.—Contestando la interpelacion que me ha dirigido el C. Sanchez, tengo el honor de manifestar: que en la tarde de ayer, como á las tres se me presentó el C. Domingo Espino Martinez en el salon que está á la entrada del Congreso.

El C. Presidente.—Continúa con el uso de la palabra el C. Sanchez.

El C. Sanchez.—La junta ha oido que el C. Domingo Espino Martinez se presentó al ilustrado miembro de la Comision. Pues este ciudadano fué quien puso los siguientes telégramas. [Leyó] Estos son los auspicios bajo los cuales se celebraron las elecciones en el distrito de Zimapan. Aquí hay un certificado del juez, que yo no sé como certifica el pró y el contra que dice así. [Leyó.] Con este certificado se prueban tres hechos 1º que 41 electores se presentaron al C. juez enseñándole sus credenciales; 2º que de esos CC., dos eran los únicos que no tenian sus credenciales registradas; y ¿por qué motivo no tenia registrada su credencial este elector Rafael Ramirez? Porque es el elector á quien se dispararon dos tiros por el capitan Alberto Rubio, lo cual está probado con otro certificado del mismo C. juez que corre en este expediente. Dice así este certificado. (Leyó). Esta era la credencial que no estaba registrada porque al tiempo de ir á hacerlo el elector, se le aplicaron dos tiros de pistola.

El distrito electoral de Zimapan se forma de dos distritos políticos, el de Jacala y el de Zimapan, y conforme á la convocatoria que se expidió por el gobierno, estos dos distritos forman el distrito electoral.

Segun los datos oficiales que existen aquí, el distrito de Zimapan tiene 16,832 habitantes y el de Jacala 14,580; pero hay que agregar á este censo la municipalidad de la "Bonanza" que pertenece al distrito de Zimapan, aunque no se halla comprendida en la estadística del C. Perez Gallardo; pero que conforme á un decreto marcado con el número 30, expedido el año de 1871 ó 72, y que corre en este expediente, forma parte de este distrito. En consecuencia, el número de habitantes que tiene esa municipalidad hay que agregárselo al censo del distrito de Zimapan. Así es, señor que conforme á los datos que existen se puede hacer matemáticamente esta cuenta. El distrito de Jacala tiene 14,580 y en consecuencia deben dar 29 electores; pero se admite que ese distrito nombre 31, en consideracion á que la autoridad municipal no puede hacer matemáticamente la division al tratarse de las elecciones primarias. El distrito de Zimapan y la municipalidad de la Bonanza dieron 76 electores, y este mismo número dieron al tratarse de la eleccion del 7° Congreso constitucional. Total de electores 77.

Si pues en este certificado del juez consta que 41 electores tenian registradas sus credenciales y dos no las tenian registradas, es evidente que hubo quorum en el distrito electoral de Zimapan.

Calzan la credencial que viene con mi nombre, cincuenta electores, por el hecho que voy á referir á la junta.

Es necesario que haya algun trastorno en mis ideas, porque tengo que defender mi credencial y á la vez atacar la de mi contrario.

Del resto de los electores de los que estaban encerrados en un cuartel, pudieron separarse nueve que son los siguientes.—(Lee.)

Tengo que molestar por segunda vez á mi apreciable amigo el C. Chavero, para que se sirva manifestar si es cierto que el C. José Resendis Zamudio se le ha presentado tambien.

El C. CHAVERO.—Pido la palabra para contestar una interpelacion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Chavero.

El C. CHAVERO.—Con el C. que presidió el colegio que nombró al Sr. Sanchez, se me presentó en efecto el elector á que ahora se refiere el mismo Sr. Sanchez.

El C. PRESIDENTE.—Continúa en el uso de la palabra el C. Sanchez (Ignacio).

El C. SANCHEZ (Ignacio).—Pues bien, ese elector está en las galerías de este Congreso y ¿sabeis quién es el C. José Resendis Zamudio? Es el que mandaba el batallon de tiradores de Huichapan, cuando estas fuerzas se batieron con las iglesistas en Noviembre último, y entonces recibió un balazo en una mano y ha tenido necesidad de venirse á curar. De este género eran los electores que votaron por mi credencial.

He probado con la lectura de los expedientes estos tres hechos importantísimos: 1° Que 41 electores no pudieron instalarse bajo la presidencia del jefe político, 2° que se presentaron á la única autoridad que habia en Zimapan, al juez de 1ª instancia, y este certificó que eran electores y 3° que estos electores se reunieron en el palacio municipal, lugar designado por la autoridad.

Paso ahora á contestar algunos de los argumentos de mi apreciable compañero y amigo el C. Blanco.

Dice el C. Blanco, que es vecino del Estado de Hidalgo y del distrito de Zimapan, porque presenta un certificado que dice así. (Leyó). Suplico á la junta que se fije en quien era este presidente municipal Navor Mendoza. (Sigue leyendo). Este C. Navor Mendoza es el que absolutamente era nada en el distrito de Zimapan en la fecha en que estendió el certificado. La verdad de las cosas es la siguiente: Como he dicho al principio, el distrito de Zimapan reconoció el plan de Tuxtepec y tuvo una autoridad legal desde el 30 de Marzo de 1876 hasta igual fecha de este año, y el presidente municipal en este tiempo fué el C. Manuel Gomez, que funcionó hasta que se hicieron las nuevas elecciones en las que se nombró al C. Remigio Ibarra. Este C. estubo ejerciendo sus funciones el mes de Enero; pero cuando se vió que era de oposicion al jefe político, este dijo que era necesario poner otro presidente: se le dirigió una comunicacion, diciéndole que entregara á este C. Mendoza, que no era ni ha sido jamás presidente municipal. Esta comunicacion del jefe político, por la cual se le exigia al presidente municipal constitucional Remigio Ibarra que dejase de ser tal funcionario, tuvo el siguiente resultado: que la Asamblea municipal despues de deliberar, contestó á la comunicacion del C. jefe político diciendo que aquella Asamblea, no se encontraba en el caso de la circular de 4 de Octubre á la que voy á dar lectura. (Leyó).

Pues bien, señor, el espíritu mismo de esta circular está diciendo, que para restablecer el órden que interrumpió la revolucion en el distrito de Zimapan, era necesario poner alguna autoridad, porque no era posible reconocer á la autoridad lerdista, sino á las autoridades que se habian adherido al plan de Tuxtepec, y esta autoridad no podia ser otra en Zimapan, que los mismos que habian proclamado el plan revolucionario. Pues bien, señores, cuando se hizo de esta circular una arma de partido por el jefe político de Zimapan, la Asamblea municipal por medio de un parte telegráfico se dirigió al Gobernador del Estado. Este parte, firmado por el presidente municipal Remigio Ibarra dice poco mas ó menos lo siguiente: "Sírvase vd. C. Gobernador, ordenar al jefe político, que suspenda la entrega de los cargos municipales, entretanto, una comision del seno de la Asamblea pasa á la ciudad de Pachuca á manifestar las razones que ha tenido, para no creerse comprendida en la circular de 4 de Diciembre último; tanto mas cuanto que se ha mandado entregar el poder municipal al C. Navor Mendoza, y este C. no puede tener cargo público conforme al plan de Tuxtepec, porque fué de los que falsificaron los expedientes electorales en tiempo del dictador."—Esto era lo que decia el parte telégrafico dirigido al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—La contestacion del Gobernador es la siguiente. (La leyó). como se vé, el Gobernador ha contestado al presidente municipal, que nunca ha existido la intencion de suspender á una autoridad que conforme al plan de Tuxtepec debia de seguir funcionando. Pues bien, se consiguió que no se entregara la autoridad á este Sr. Mendoza que firma el certificado del C. Blanco, á quien le suplico que me permita decirle que yo creo, que no sabe ni por donde queda Zimapan. El C. Coronel Sóstenes Vega, jefe de la línea de operaciones, al entrar á la plaza de Zimapan hizo prisionero á este C. Navor Mendoza que se hallaba en calidad de jefe defendiendo la plaza, y despues fué puesto en libertad, prévio compromiso de no volver á defender la administracion lerdista: pocos meses despues, se encontraba tomando las armas en el distrito de Ixmiquilpan, no obstante la solemne promesa que habia hecho. Pocos dias despues de estos acontecimientos, á peticion de los interesados se estendió lo siguiente. (Leyó.) Si esta misma circular del Gobierno del Estado de Hidalgo dice que hay que reconocer á las autoridades que se adhirieron al plan de Tuxtepec, no es posible qne este C. Mendoza se hubiera hecho cargo del poder municipal, mucho menos cuando habia sida hecho prisionero dos veces con las armas en la mano sosteniendo la causa lerdista.—¿Podriamos creer que el Sr. general Diaz, despues del triunfo de Tecoac, dejara encargado al Sr. Lerdo de reglamentar el plan de Tuxtepec....? (risas).... Esto seria ridículo é inverosímil.

Se trata de lastimar mi honra con un certificado de una persona que como ya he demostrado era jefe de las fuerzas lerdistas, y dos veces faltó á su palabra. Conforme á una ley de mi Estado, los jefes políticos no pueden separarse de sus distritos, si no es con permiso del gobernador, y en este certificado se dice, con un candor que asombra, que se presentó en otro lugar que no era el de su residencia, á defender á los electores que yo queria cohechar. Yo soy un hombre pobre, no tengo mas recursos que mi trabajo, y por lo mismo no era muy posible que hubiera ido al distrito que tantas veces me ha honrado con su confianza, á cohechar á los electores, ni mucho menos tenia yo con qué cohecharlos. Pero supongamos que haya hecho la oferta ¿esto es causa de nulidad en mi eleccion? El conato de cohecho no es causa de nulidad. Pero hay algo mas grave: mi amigo el C. Blanco dice que por la amistad que me profesa no quiera herirme de una manera tan fuerte, como puede hacerlo, dando lectura á ciertos documentos. Yo le ruego que prescinda de estas consideraciones que no merezco, y dé lectura á todo lo que guste, porque tengo mi conciencia tranquila. Yo soy el que no quiero herir al C. Blanco de una manera fuerte, demostrando que el documento á que alude, se ha firmado hace seis dias en la capital de la República, y aparece firmado el mes pasado en Pacula. Este documento tiene la firma del juez de Pacula pero no trae el sello con que autoriza sus documentos la oficina.

He cansado demasiado la atencion de la junta: disimulad, señores, lo desaliñado de mi discurso. Poco acostumbrado á hablar en la tribuna nacional, no era posible que al ser atacado de una manera tan acre, conservara la tranquilidad conveniente.

Si la junta lo tiene á bien, saldré de este Congreso resignado, como salí del anterior arrojado por la mano del lerdismo.—(Aplausos).

El C. BLANCO.—Pido la palabra.